

# Trabajo forzoso en México. La experiencia del peonaje en Chiapas durante los siglos XIX y XX

GT. 18: Reestructuración productiva, trabajo y dominación social

Boris Marañón  
Dania López

## Resumen:

El objetivo de la presente ponencia es presentar un conjunto de reflexiones en torno al peonaje en Chiapas, México, durante los siglos XIX-XX. Se sostiene que se trata de una forma de trabajo forzoso (servidumbre/esclavitud) bastante extendida hasta los setenta, lo que rebate la idea evolucionista del cambio social (permanencia de formas “pre-capitalistas”) y muestra la capacidad explicativa de la Colonialidad del Poder para entender la existencia de una división “racial” del trabajo, y en general, de una jerarquización social a partir de la “raza”. La ponencia tiene cuatro partes: la primera expone el planteamiento de la Colonialidad del Poder, la segunda presenta una revisión histórica del peonaje en México, la tercera se centra en el peonaje en Chiapas; finalmente se hace una discusión del peonaje en Chiapas desde la Colonialidad del Poder.

**Palabras clave:** Peonaje, Colonialidad del Poder, Chiapas

## Trabajo forzoso en México. La experiencia del peonaje en Chiapas durante los siglos XIX y XX\*

“La selva Lacandona, refugio inmemorial de las grandes rebeliones del pasado, empezó a fines de los cincuenta a ser colonizada por osados grupos de solicitantes que eran muchas veces conducidos allí por una burocracia agraria que protegía con ello las viejas haciendas de la región Norte, de los bordes templados de los Altos y de la depresión del Grijalva: fincas de gran tamaño o de medio pelo que mantenían todavía relaciones de servidumbre y control de la fuerza de trabajo en su interior (peonaje, se-miesclavitud, racismo, derecho de pernada, castigos corporales, crímenes silenciados, etcétera)”

Antonio García de León

Prólogo a EZLN, Documentos y Comunicados 1, ERA, 1994

El peonaje en la agricultura mexicana fue una manifestación de trabajo forzoso en condiciones de servidumbre, el cual cobró gran fuerza desde finales del siglo XIX, en el marco de la inserción dependiente al capitalismo mundial, esto es, para la producción de mercancías que se demandaban de forma creciente en el mercado mundial (Marañón y López, en prensa). Pero ¿cómo se explica que en un capitalismo en auge existan relaciones consideradas “precapitalistas”? Lo que aparenta una paradoja deja de serlo si, recuperando los planteamientos del sociólogo peruano Aníbal Quijano, se reconoce que el capitalismo es el primer patrón *mundial* de explotación del trabajo, el cual articula todas las formas de control del trabajo históricamente conocidas: esclavitud, servidumbre, pequeña producción mercantil independiente, reciprocidad y salario, en torno y bajo el predominio de la relación capital-salario (mercantilización de la fuerza de trabajo) para la producción de mercancías destinadas al mercado mundial. Dichas formas presentan nuevos rasgos, son nuevas configuraciones histórico-estructurales, existen de forma simultánea en el espacio y están articuladas al capital, se relacionan entre sí y con el conjunto de manera heterogénea y discontinua, incluso conflictiva (Quijano, 1990,

---

\* Agradecemos a Marlene Gómez y a Jorge Almanza por su ayuda brindada en la revisión de diversos textos.

2000). Así, la categoría "totalidad histórica-heterogénea", acuñada en América Latina, ayuda a entender la existencia de formas de trabajo en condiciones de esclavitud y servidumbre, justo cuando México se articulaba con determinación al capitalismo mundial, aunque de manera dependiente.

En el caso de México, y específicamente en el estado de Chiapas, la práctica del peonaje se mantuvo a lo largo de los siglos XIX y XX, entre las haciendas primero, y las plantaciones después, a pesar de que desde 1914 se decretó la abolición de dicha práctica; inclusive, en 1994, en el marco del levantamiento neo zapatista en Chiapas, se empezaron a visualizar diversas situaciones de peonaje, y aunque desde los setenta los peones habían sido "liberados", los mismos no "lograban encontrar acomodo en el nuevo desarrollo del país" (González-Casanova, 1995).

La ponencia está dividida en cuatro partes. La primera expone el planteamiento de la Colonialidad del Poder, como una teoría de la sociedad que puede contribuir a entender la cruda e intolerable realidad del peonaje. En la segunda se presenta una revisión histórica del peonaje en México, y en la tercera se enfatiza el caso chiapaneco, estableciendo que esta realidad laboral se mantuvo a lo largo de la centuria, pese a los notables impulsos para su supresión que emanaron de la Revolución Mexicana y del gobierno nacionalista del General Lázaro Cárdenas; y se muestra cómo el reparto agrario en Chiapas fue realizado de manera limitada de modo que los campesinos e indígenas no tuvieron acceso suficiente a la tierra y a políticas de apoyo para obtener productos e ingresos que les permitieran vivir dignamente, razón por la cual estuvieron expuestos y sometidos a relaciones de servidumbre para obtener tierra e ingresos. Finalmente, se realiza una discusión del peonaje en Chiapas a partir de la Colonialidad del Poder.

## **I. Control del trabajo en el capitalismo: "raza" y Colonialidad del Poder**

Los trabajos de Wallerstein y Quijano ayudan a entender la distribución de la población en las relaciones de trabajo en particular, y de poder en general.

Según Wallerstein (2011) el análisis y comprensión de los procesos históricos no debe partir de una perspectiva nacional sino mundial, recuperando así una propuesta central de Marx: la consideración de la totalidad e historicidad de los fenómenos sociales, lo que significa considerar al capitalismo como un sistema mundial y no de base nacional; y sostiene, además, que a finales del siglo XV y principios del siglo XVI, nació una economía mundo europea, una entidad económica (pero no política, al contrario de los imperios, las ciudades-Estado y las naciones-Estado) conformada por el centro, semiperiferia y periferia, y orientada a la acumulación de capital. La economía-mundo de esa época tenía una distribución del trabajo tanto espacial como étnica<sup>1</sup> que según el autor se debía a los tipos particulares de producción y a la productividad y a su impacto en la aparición de elementos capitalistas y del sistema mundo moderno<sup>2</sup>. Quijano añade el término colonial al desarrollo de Wallerstein sobre el moderno sistema económico mundial, para dar cuenta de la imposición y naturalización de la idea de raza como eje de la clasificación social de la población en el mundo.

La modernidad se presenta como un privilegio de Europa, su creación propia y exclusiva; sin embargo, Quijano sostiene que la colonialidad es parte del mismo proceso, junto con el capitalismo, desde la conquista de América y sobre el piso de la Revolución Industrial. El capitalismo, de este modo, es inseparable de la modernidad y de la colonialidad (Quijano, 2000).

Entonces, planteando el análisis desde la totalidad y la historicidad, existe un patrón de poder que se origina con la constitución simultánea de América y de Europa, desde 1492, el cual desde sus inicios se caracteriza por ser: mundial, capitalista, eurocentrado y colonial-moderno. 1) Mundial, porque es el primer patrón de poder que abarca a toda la población del globo. 2) Capitalista, porque bajo y en torno al predominio del capital se articulan las diversas formas de control del trabajo conocidas (esclavitud,

<sup>1</sup> Una crítica al enfoque de Wallerstein en Tomich (2004)

<sup>2</sup> Una explicación detallada al respecto se puede encontrar en Wallerstein (2011).

servidumbre, pequeña producción mercantil independiente, reciprocidad y salario) para la producción de mercancías para el mercado mundial; puesto que se trata de una estructura de control sobre todas las formas del trabajo y que así afecta a la totalidad de la población mundial, también se trata de la primera forma global de explotación social. 3) Eurocentrado, porque Europa se convierte en el centro de control de la estructura mundial del poder y porque de ahí emana el eurocentrismo, la perspectiva dominante de intersubjetividad y conocimiento. 4) Colonial porque a partir de la clasificación social básica y universal de la población mundial sobre la base de la idea de “raza”, producto de la dominación colonial, se constituye como la primer forma global de dominación social (Quijano, 2008).

Este patrón de poder, en su dimensión económica, refleja una heterogeneidad histórico-estructural, es decir la coexistencia jerarquizada de diversas relaciones sociales, de diversas maneras de control del trabajo sometidas al dominio del capital; sin embargo, desde los años sesenta se profundizó, a nivel mundial, una tendencia a una menor creación de trabajo asalariado (sustitución de trabajo muerto por trabajo vivo), la misma que desde los ochenta se ha hecho más evidente con los procesos de privatización del Estado. De este modo, han hecho su reaparición o se han revitalizado otras formas de control del trabajo, todas ellas subordinadas al capital. Este rebrote de viejas formas de control del trabajo, entre ellas el trabajo esclavo, desde la perspectiva eurocéntrica (evolutiva, dual y homogénea) sería una anomalía, no así si se entiende el movimiento de la sociedad desde la heterogeneidad histórico-estructural: no hay en realidad un movimiento de la sociedad evolutivo (de un modo de producción a otro, en el sentido progresivo de la historia) ni dual (de lo tradicional a lo moderno), sino una articulación jerarquizada de relaciones de control del trabajo, bajo la hegemonía del capital (Quijano, 1989).

## II. Revisión histórica del peonaje en México<sup>3</sup>

Según Katz en los siglos XIX y XX el término peón significaba simplemente un trabajador generalmente en la agricultura, pero también en la minería; término que no implicaba automáticamente el endeudamiento o la residencia en una hacienda. Así, el autor delimita y plantea que “el concepto peonaje por endeudamiento se aplica a los peones endeudados residentes en una hacienda y que, por tanto, estaban atados a ella” (Katz, 1976:14), y según él, no se aplica a los trabajadores temporales, que muchas veces estaban atados a la hacienda por endeudamiento, ni a los trabajadores permanentes residentes que no estaban endeudados con la hacienda. Sin embargo, estas precisiones se han desvanecido y es común encontrar que el peonaje se asocie automáticamente al endeudamiento, y que no se limite a los trabajadores residentes de las haciendas; además, es importante considerar las transformaciones que el peonaje ha registrado, asociado a transformaciones económicas, políticas, legales y de otra índole, en el patrón de poder y acumulación en el país y en el mundo.

En el México colonial, desde 1549, se estableció la abolición formal del reclutamiento tributario de indios para servicios personales a favor de los conquistadores (*encomiendas*) y en 1632 se decretó la anulación de los trabajos forzados bajo el *repartimiento* agrícola y minero; no obstante, se contaba con formas más o menos informales de reclutamiento de trabajadores por medio de los “*mandamientos*”, los cuales eran compromisos obligatorios temporales para trabajar a cambio de cierta remuneración o beneficios paternalistas para garantizar la subsistencia de los mismos. Los trabajadores temporales-*tlaquehuales*- más tarde fueron convertidos en trabajadores permanentes –*gañanes*- (Nickel 1997: 54). Con la Independencia la esclavitud fue formalmente abolida para todos sin excepción, pero se dieron diversas prácticas de servidumbre y esclavitud que no eran reconocidas como tales, sólo quedó como medio legal para emplear trabajadores contra su voluntad, *peonaje por deudas* (Nickel, 1997: 44). Con

---

<sup>3</sup> Este apartado es fruto de una reflexión previa presentada en la IV Reunión Científica sobre el Trabajo Esclavo Contemporáneo y Cuestiones Correlatas organizada por el Grupo de Investigación sobre Trabajo Esclavo Contemporáneo (GPTEC) en octubre de 2010 en Río de Janeiro, Brasil. Próximo a publicarse.

los decretos promulgados después de la Independencia (Congreso de Puebla en 1828, Decreto del Gobierno de Tlaxcala en 1850, etc.) se prohibió la creación de comunidades autónomas y se reforzaron diversos mecanismos para inmovilizar a los trabajadores (boletas de libertad, posibilidad de comprometer un nuevo contrato pasado el año obligatorio), lo que se fortaleció aún más con las Leyes de Reforma (orientada a la desamortización de los bienes del clero -1856- y las de nacionalización -1859-, que también enajenaron la tierra y los recursos de que disfrutaban comunidades y corporaciones civiles). Durante el breve mandato de Maximiliano (1865-67) se trató de regresar a las intervenciones paternalistas de la Corona española, pues mandó restituir tierras comunales a los indios, lo que ganó la enemistad de liberales y hacendados beneficiados con las Leyes de Reforma (Ibid: 51-53), también quiso suprimir las tiendas de raya en 1865, que durante el siglo XIX ya se había constituido como un mecanismo de explotación indígena (Katz, 1976: 20).

En la época previa al Porfiriato (1876-1911), el peonaje por endeudamiento tenía una importancia desigual en la agricultura mexicana: alcanzaba cierta presencia en la zona centro del país; sin embargo, su presencia era mayor en el norte y en el sur. Esta realidad se transformó substancialmente durante la época porfiriana. En el sur, durante el Porfiriato, a través de importantes inversiones de capital extranjero se buscaba atender la demanda significativa de productos agrícolas tropicales para el mercado internacional (caucho, café, tabaco, azúcar, henequén o sisal). Una manera de incrementar la producción en las plantaciones de Yucatán, Tabasco, Chiapas y parte de Oaxaca y Veracruz, era aumentando el uso de maquinaria, pero a la vez modificando la relación laboral del trabajador con la hacienda, mediante la utilización de mano de obra, muchas veces contratada en condiciones de esclavitud y retenida a través del endeudamiento.

A lo largo del Porfiriato se consolidaron los viejos latifundios heredados desde los tiempos de la Colonia y los que se formaron a partir de las Leyes de Reforma; además, se abrieron nuevas vías para la formación de nuevos latifundios. En 1875 se expidió la Ley de Colonización, que el gobierno de Díaz reformó en 1883. El grupo en el poder consideraba que México disponía de amplias extensiones de tierra apta para el desarrollo de las actividades agropecuarias, y que el factor escaso era la fuerza de trabajo, razón por la que esta Ley promovía la llegada de inmigrantes y facilitaba a las empresas de particulares la realización de acciones tendientes a deslindar, medir, fraccionar y valorar los terrenos nacionales donde pudieran asentarse los colonos (*compañías deslindadoras*). En 1894, expidió la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos, que permitía la denuncia de estos terrenos, sin limitación de extensión, pero respetando las leyes que regulaban la apropiación de tierras por parte de extranjeros en las zonas fronterizas o bien próximas a las costas. Los poseedores de esos terrenos baldíos quedaron exentos de la obligación de tenerlos acotados y cultivados. Además, la Ley eximía a las compañías deslindadoras que hubieran realizado trabajos de colonización de respetar el límite y las propiedades constituidas al amparo de la Ley de 1883, no podrían ser invadidas ni reivindicadas. En consecuencia, las extensiones de terrenos baldíos vinieron a formar enormes latifundios, quizás más grandes de los que existían anteriormente<sup>4</sup>.

Así, el peonaje se impuso como sistema dominante para asegurar la mano de obra indígena desde la Colonia, después de la abolición del repartimiento y de la esclavitud. La obligación institucionalizada de trabajar debía ser mediada con la condición impuesta a los hacendados de garantizar la subsistencia de los gañanes o peones, lo que favoreció la estabilidad del peonaje; sin embargo, con las leyes liberales de 1857, las normas de comportamiento paternalistas se replegaron del

---

<sup>4</sup> Sobre este particular, Fernando González Roa, en *El aspecto agrario de la revolución mexicana* (1919) escribe: Las adjudicaciones se hicieron por millones de hectáreas. En la Baja California se dieron más de 11,5 millones de hectáreas a 4 concesionarios; en Chihuahua, más de 14,5 millones a 7 concesionarios; solamente a uno se adjudicó la mitad; en Chiapas, se adjudicaron a un concesionario poco más de 300 mil hectáreas; en Puebla, se otorgaron a otro concesionario más de 76 mil; en Oaxaca, se adjudicaron a 4 concesionarios más de 3,2 millones, a uno solo se adjudicaron más de 720 mil hectáreas; a un adjudicatario se entregaron poco menos de 5 millones de hectáreas en los estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Chihuahua; en Durango, se entregaron a dos adjudicatarios casi 2 millones de hectáreas.

ámbito público al privado, y dependerían únicamente de la buena voluntad del patrón, sin poder reclamarlo judicialmente. El peonaje se constituyó en la forma dominante para conseguir mano de obra desde la Colonia y hasta 1914, cuando en el marco de la Revolución Mexicana, se decretó su abolición.

El final del sistema de peonaje se adjudica generalmente a la revolución, específicamente a la Constitución de 1917; sin embargo, desde 1914 se promulgaron varios decretos militares regionales de prohibición definitivos (Puebla-Tlaxcala) por orden de Carranza; aunque se sostiene que no se pudo imponer inmediatamente la prohibición formal del peonaje en los estados de Yucatán y Chiapas. En vista de la expropiación progresiva de las haciendas, muchos peones acasillados dejaron de disfrutar de los privilegios de la garantía de subsistencia, de manera que hasta la aprobación del Código Agrario de 1934 (reparto ejidal), estos estaban en desventaja con respecto a los habitantes de las comunidades libres; además, en regiones apartadas, se mantuvo una inmovilidad todavía alta (Nickel, 1997: 119) como en el caso de Chiapas.

### **III. El peonaje en Chiapas**

En esta sección se presenta un análisis de las relaciones de trabajo en dos actividades centrales para la acumulación capitalista en los siglos XIX y XX en el sureste mexicano: por un lado la explotación de la madera y, por otro, el cultivo de café.

#### **a) El trabajo esclavo en las monterías de la Selva Lacandona<sup>5</sup>**

Según González (1983) la historia moderna de la Selva Lacandona tiene como característica fundamental el inicio de la explotación de las maderas llamadas preciosas (caoba y cedro) y su comercialización en los mercados internacionales, incorporando la riqueza de la selva al engranaje de la acumulación capitalista. Este proceso puede ser dividido en tres etapas: un primer período (1821-1863) de “la tierra de nadie” porque no existía propiedad privada y la selva estaba prácticamente deshabitada; en el segundo período (1863-1914) la selva se vuelve propiedad de latifundistas e inicia cuando se funda una de las más importantes empresas madereras: la Compañía Bulnes; y el tercer periodo (1914-1950) se caracteriza por la exportación de caoba y el cedro para los Estados Unidos de América y la época de oro del chicle (durante la segunda mitad del siglo XIX, el capital europeo, sobre todo inglés y alemán, fue el que impulsó y sostuvo las monterías en el Sureste y en el siglo XX, sobre todo después de la primera guerra mundial, el capital norteamericano obtiene la supremacía).

Durante el primer período (1821-1863), la propiedad privada no existía en la Selva Lacandona. Esta surge en la antesala de la época porfirista, cuando se formaron inmensos latifundios a nombre de pocas familias, algunas de las cuales representaban intereses de países extranjeros y que emprendieron la explotación de la madera. Los apellidos más importantes –en cuanto a los miles de hectáreas que detentaron- fueron: Martínez de Castro, Doremberg, Sala, Bulnes, Valenzuela, Troncoso, Cilveti y Romano. Para dar una idea de la extensión de dichos latifundios la familia Martínez de Castro poseía casi medio millón de hectáreas, solamente en el estado de Chiapas. Respecto a la explotación de la caoba, se realizó como un negocio capitalista en el que los empresarios mexicanos se encontraban en situación de subordinación a los socios extranjeros en materia de financiamiento y mercados de destino. Por ejemplo, la gran Casa Bulnes era sólo el medio a través de la cual los capitalistas ingleses de Londres y Manchester sacaban la madera de las selvas mexicanas (González, 1983).

---

<sup>5</sup> Esta sección ha sido elaborada consultando a tres autores que han estudiado de manera detallada la actividad forestal en Chiapas en los siglos XIX y XX y, han recopilado una valiosa información sobre las relaciones laborales. Ellos son González (1983), Benjamin (1981) y De Vos (1988a). Existen otros autores que han desarrollado también estudios importantes como Washbrook (2004) que hace una investigación sobre la servidumbre-esclavitud en el norte de Chiapas entre 1876 y 1911. Ver también De Vos (1988b).

Las compañías madereras tenían dos sistemas para la integración del trabajo. Uno era el de las centrales y el otro a través de contratistas. En las centrales de la selva, el administrador era el encargado de vigilar todo el proceso de trabajo, incluso participaba en él. Tenía bajo su mando, encargados que dirigían cada operación. En los llamados *semaneos* o campamentos alejados, en los que se trabajaba sólo por temporadas, funcionaban a través de contratistas quienes trabajaban a su vez con subcontratistas que dependían de la casa matriz. A este sistema se le podría llamar el sistema intensivo de destajo. Las centrales establecían relaciones con los contratistas vinculados con el negocio de la extracción de madera, que poseían algún pequeño capital y sobre todo tenían conocimiento del terreno y del negocio. Las compañías daban a estos contratistas durante toda la temporada —ocho meses— crédito en especie (provisiones y alimentos) para mantener bajo control a los trabajadores. El contratista trabajaba en una porción determinada de la selva, propiedad de la compañía maderera, cada compañía tenía control sobre más de cien mil hectáreas de tierra, parte de las cuales trabajaba directamente. Estos campamentos eran conocidos con el nombre de *monterías*, de tal manera que se identificaba a todo el negocio e incluso a las compañías madereras con oficinas en Tabasco como ‘las monterías’.

Los contratistas se especializaban en una fase específica del proceso de extracción como corte, *callejoneo* (es decir, abrir en la selva un camino con machete por donde pudiera ser arrastrada la madera hasta el río); arrastre de árboles y *arreo* de la madera. El contratista de corte contrataba unos 30 hacheros en promedio, los que tenían una tarea diaria de un árbol por persona. Otro contratista se encargaba de *montear* (buscar los árboles, señalarlos y marcarlos con el machete) y los *labradores o alistadores* cortaban los árboles en trozos de seis metros, 10 centímetros (20 pies). El contratista de los callejones dirigía a un grupo de hombres que, cortando la maleza con machetes, hacían caminos en la selva para el paso de los bueyes que arrastraban la madera, vinculado a esta fase, los *boyeros* arreaban el ganado, los *gañanes*, jalaban el ganado y el *ramonero* alimentaba al ganado.

Las actividades de arrastre y *arreo* —la última fase del proceso de extracción de la selva— se iniciaban a las cinco de la tarde y se prolongaban hasta la madrugada del día siguiente, se realizaban en el período de lluvias cuando los arroyos y afluentes de los grandes ríos llenaban sus caudales y hacían posible conducir las trozas: pasaban del río Jataté al Lacantún y luego al Usumacinta, en un lugar cerca a Tenosique, Tabasco, llamado Boca de Cerro, en donde trabajadores de las compañías esperaban la madera y en pequeños cayucos provistos de largos ganchos se lanzaban tras los troncos. Las empresas les pagaban un peso por cada tronco entregado. Cada trabajador amarraba con cadena sus trozas de madera y esperaba la llegada de los empleados de las compañías para que le pagaran. Para diferenciar un árbol de otro las iniciales de la empresa eran grabadas con un martillo sobre la corteza.

Las relaciones sociales de producción prevalecientes estaban basadas en la misma estructura de las haciendas en la época porfirista. La tienda de raya era una institución que no sólo le daba pingües ganancias al patrón, sino que ataba a la finca al peón, el cual permanentemente estaba endeudado con el patrón y sus deudas pasaban de generación a generación. Como los peones no tenían ningún bien que heredar a sus hijos, pues heredaban las deudas. La contratación de trabajadores era el principio de una larga cadena que terminaba cuando los estibadores mexicanos en Frontera, Tabasco, o en Ciudad del Carmen, Campeche, cargaban los grandes barcos alemanes, ingleses y norteamericanos con cientos de toneladas de maderas preciosas. Contratar o enganchar a trabajadores para las monterías era una fase fundamental, ya que de ella dependía el funcionamiento del negocio, sobre todo en la fase de extracción, donde el proceso de tecnificación era casi nulo.

El trabajo indígena era la clave de estas empresas. El principal centro de contratación durante y después del Porfiriato fue Ocosingo, en los Altos de Chiapas. Los enganchadores, casi siempre españoles (que representaban a una montería o que operaban por su cuenta), avanzaban sumas de dinero o alcohol a los indios durante sus fiestas para que quedaran en deuda con ellos y de esa manera firmaran contratos por uno o dos años. Los enganchadores también ‘compraban’ trabajadores pagando las multas de indios que estaban en la cárcel. El presidente Díaz, por su parte, dio orden de enviar a los

indios rebeldes mayas de Yucatán y yaquis de Sonora a las monterías. Una vez que los indios eran contratados y comenzaban a trabajar en las monterías quedaban atados a ellas por las deudas.

Un agente consular norteamericano informaba en 1886 desde Catazajá (Chiapas) y Jonuta (Tabasco) que los trabajadores del campo estaban ‘sujetos en una especie de servidumbre derivada de una deuda de \$300, \$400, \$500 o más, contraída por el siervo y [permitida] por la ley que rige estos contratos, permitiendo el confinamiento forzado del siervo. “Gertrude DUBY<sup>6</sup> habló con un viejo hachero en Ocosingo en 1945, quien le dijo: Sí... yo conocí las monterías de San Román antes de la Revolución. Aquello era un infierno difícil de describir. Cuando un hombre no cumplía su tarea le azotaban con fuste hasta que la piel se abría y se formaban gruesos verdugones. Cuando perdía el conocimiento le echaban agua para que lo recobrará y pudiera continuar. Así le azotaban durante días hasta que moría. No, no miento. De nada le servía a un hombre que no pudiera cumplir la tarea por enfermedad o porque era exagerada. Muchos trataron de huir, pero casi nadie lo lograba. Desconociendo los caminos, sin armas ni víveres, no llegaban muy lejos. Aquéllos que lograban remontarse iban en busca de una muerte segura, que al fin era más piadosa que la que les esperaba si los pescaba.

Según Benjamin (1981), las *monterías* de Chiapas, Tabasco y Guatemala eran campos que llegaron a convertirse en verdaderas prisiones y virtualmente en sepulcros desde los tiempos de Porfirio Díaz hasta los de Lázaro Cárdenas (sin parangón con las minas, los campos henequeneros, los cafetales) donde los trabajadores fueron brutalmente explotados. Lamentablemente la información es escasa y su aislamiento geográfico, las repulsivas condiciones de trabajo y el bajo índice de sobrevivencia de los trabajadores, han contribuido a que exista poca documentación sólida acerca de la forma en que operaban estas monterías. Al igual que en el caso de los campos de concentración nazis durante la segunda guerra mundial, los dueños y los administradores de los campos de explotación de caoba en el sur de México y el norte de Guatemala no tenían intención alguna de revelar lo que ocurría en la selva. La forma en que se usó la mano de obra en esta industria demuestra los extremos a que se puede llegar en el proceso de producción capitalista cuando está fuera de la vista del público y es tolerado por las estructuras políticas.

La revolución maderista pasó desapercibida en la zona caobana, pero un mes después del asesinato de Madero, en febrero de 1913, grupos revolucionarios armados aparecieron en Tabasco. Los grupos rebeldes operaban en forma independiente al principio. Uno de los líderes, Domínguez, nativo de Tenosique, se dio cuenta de que podía levantar un ejército revolucionario liberando a los peones caoberos; decretó además la libertad absoluta de trabajo, la cancelación de las deudas de los trabajadores y el castigo severo de los finqueros y administradores que maltrataban a los trabajadores. Mientras las reformas laborales se codificaban, las monterías volvieron a operar en la forma acostumbrada, también varios dueños habían transferido sus operaciones y trabajadores a otros de sus campos en Guatemala. La guerra en Europa estimuló la demanda de caoba para la construcción de barcos de guerra y la industria se recuperó pronto. En 1915 por ejemplo, Vega y Compañía, de San Juan Bautista, estableció una nueva montería en Chiapas. Este auge, terminó al acabar la guerra, y para 1923 la industria se vio estancada.

El verdadero cambio en las condiciones laborales y en la utilización de la fuerza de trabajo en las monterías de México no se logró sino hasta fines de la década de 1930 y principios de la de 1940, A fines de 1936 el gobierno de Cárdenas, a través del Departamento de Asuntos Indígenas, formó el Sindicato de Trabajadores Indígenas para organizar a más de veinticinco mil trabajadores migratorios de Chiapas. El sindicato fue establecido primeramente para los trabajadores que cosechaban café en Soconusco, pero también para organizar y proteger a los peones caoberos. Ligas de resistencia en

---

<sup>6</sup> Gertrude DUBY Blom, fue una periodista, fotógrafa, trabajadora social y etnógrafa suiza, nacida en Berna en 1901 y fallecida en 1993, en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, quien trabajó durante más de cincuenta años en la selva lacandona documentando la vida de los indígenas y la depredación de esa región selvática del sureste de México.

Tabasco y Campeche organizaron de una manera semejante a los trabajadores bananeros y chicleros, aunque sólo incidentalmente a los caoberos. Estos sindicatos del gobierno negociaron contratos colectivos con los dueños de las monterías obteniendo el salario mínimo, y los sindicatos comenzaron a regular las condiciones de trabajo en la selva y a reportar los abusos. Cuando la segunda guerra mundial hizo que aumentara la demanda de madera para la construcción de barcos de guerra las monterías reemplazaron a los trabajadores por máquinas, aumentando así su eficiencia y sus ganancias. Para cuando Gertrude DUBY llegó a la zona caobana en 1945, la montería El Horizonte era una de las pocas que aún empleaban un gran número de trabajadores indígenas, los cuales estaban sindicalizados y tenían contratos colectivos, ganaban mejores salarios (de 2.5 a 3 pesos diarios) que incluían alimentos y medicinas, la jornada era de medio día y los que deseaban trabajar por la tarde debían recibir doble paga. Así “los trabajadores trabajaban voluntariamente, o forzados por la necesidad económica pero no por enganchadores sin escrúpulos”.

La industria de la caoba ha decaído mucho desde los años cincuenta debido a que ya se han talado los troncos más accesibles y además se ha talado la selva a medida que se ha ido poblando por inmigrantes. En Tabasco, por ejemplo, antiguas zonas madereras han pasado a ser pastizales para una importante frontera ganadera. En Chiapas y El Peten el costo de talar los cada vez más escasos e inaccesibles árboles de caoba es excesivamente alto. La historia de la industria de la caoba durante las décadas de 1870 a 1940 muestra que las condiciones laborales fueron afectadas en parte por: a) el interés en lograr mayores ganancias a costa del trabajo, ya a través de la servidumbre por deudas, ya por la mecanización; b) diversos grados de ocultamiento ante la opinión pública y el control del gobierno; y c) la postura del Estado, tolerando condiciones de trabajo similares a las de la esclavitud o bien promoviendo mejoras a través de sindicatos. En las etapas tempranas de esta industria se desarrolló un sistema brutal de servidumbre indígena debido a que las condiciones del mercado mundial hicieron que su explotación fuera muy lucrativa y a que la población indígena se negaba a trabajar voluntariamente en la selva. En última instancia, este sistema se desarrolló debido al aislamiento geográfico y al racismo de la élite, que permitió y aun estimuló la pasividad del estado. La revolución mexicana provocó nada más una interrupción temporal en la industria, sólo en México y no en Guatemala (Benjamin, 1981).

#### **b) El trabajo en las fincas cafetaleras en la región del Soconusco**

La actividad cafetalera se ubicó en la región chiapaneca del Soconusco, en la que hasta los setenta del siglo XIX, se desarrollaba la ganadería extensiva desde su establecimiento a fines del siglo XVI. La primera plantación había sido establecida en 1846 por el italiano Jerónimo Manchinelli en su finca "La Chácara" -cerca de Tuxtla Chico- donde sembró 1,500 cafetos, de la variedad Borbón, traídos de San Pablo, Guatemala (Romero, 1893: 138), pero la aventura no tuvo mayores repercusiones y durante cerca de 30 años no se repitió el experimento. La expansión de la cafecultura requería la disposición de capital para soportar cuatro años de inversiones sin rendimiento y el desarrollo de una infraestructura adecuada para realizar las exportaciones. Ambas condiciones no podían ser generadas mientras no hubiera cambios en las condiciones políticas regionales y en la coyuntura económica internacional (Bartra, 1995: 4).

Entonces, el cultivo del café en el Soconusco empezó en 1880 y muy pronto la actividad registró la inversión de empresarios extranjeros, principalmente alemanes, quienes aprovechando las grandes facilidades brindadas por el régimen porfirista adquirieron las tierras que necesitaban y utilizaron los servicios de compañías deslindadoras de terrenos que pagaron al gobierno cinco centavos por hectárea de tierra de primera calidad, tres centavos por la de segunda y dos centavos por la de tercera (Pozas Arciniega, 1952). Así, “ante los ojos atónitos de la población campesina local y la mirada desconfiada de los ganaderos criollos que huelen el peligro y, ahora sí, temen por su hegemonía; comienza a desfilar una legión de nuevos ‘caxlanes’ (blancos) de rasgo nórdicos (Griessemann Schmidt, Ricke,



Hoddich y Koert; Hagneur, Kahle, Pohlenz, Nixh, Schroeder, Reinshagen, etc.) una inundación germánica que no viene solamente del otro lado del Atlántico, sino también de Guatemala donde había establecido su anterior enclave neocolonial, e incluso de Mazatlán, donde la colonia alemana desarrollaba un intensa actividad económica (Bartra, 1995: 4).

Hasta principios del siglo XX el abastecimiento de mano de obra procedía de los indígenas *names* (descendientes de los mayas) guatemaltecos, para quienes trabajar en el Soconusco era más conveniente, por la distancia que debían desplazarse (un día) en relación al recorrido más largo (dos días) en su propio país. Sin embargo, al expandirse la superficie cultivada el requerimiento de mano de obra fue mayor de manera que los finqueros buscaron trabajadores entre los indígenas que vivían en los alrededores de San Cristóbal de Las Casas. Para atraer a los indios se empleaban mecanismos inhumanos para llevarlos a las plantaciones. El “contrato” se hacía mediante un “anticipo” –el enganche- de un mes de salario, el cual entregaba el contratista “habilitador” o “enganchador” quien recibía del finquero el dinero de los anticipos a los indígenas. Como en las monterías, el enganche se hacía en las fiestas titulares de los pueblos: el enganchador” se instalaba en la plaza pública, con una mesa en la que ponía algunos miles de pesos, en plata, para llamar la atención de los indios, allí repartía las cantidades entre los trabajadores, hacía sus notas, avisaba a los enganchados la fecha en que debían presentarse en San Cristóbal –también en Los Altos de Chiapas- para salir a las fincas. En otras ocasiones los indígenas eran obligados a engancharse para pagar multas pues se les encarcelaba por borrachera simple o por transitar en San Cristóbal en las noches (Pozas, 1952: 36).

Impedían que se fugaran encerrándolos en un corralón expuesto a la intemperie donde los indígenas sufrían de modo atroz hambre y sed; hasta reunir los cientos de trabajadores que necesitaba para que el viaje al Soconusco fuera rentable. Al ser conducidos a pie los indígenas desde San Cristóbal hasta las fincas los intentos de fuga eran castigados con golpes; el conductor procuraba que los indígenas fueran en estado de ebriedad para facilitar el viaje, ya que ebrios los indígenas eran más resistentes y obedientes. Cada día debían caminar 40 kilómetros. Los gastos de enganche, impuestos, alcabalas, borracheras para el traslado, las comidas, las deudas en la tienda de raya debían ser pagados por el indígena con el trabajo, y al llegar a la finca estaba endeudado hasta el término de la cosecha o hasta el año siguiente. La vivienda era peor que en sus pueblos, sin higiene ni comodidades. Se trataba de galeras con piso de tierra apisonada, con literas de madera para que durmieran los trabajadores, quienes quedaban encerrados durante la noche para evitar las fugas. Las condiciones de trabajo fueron muy duras, pues en algunas fincas las tareas de trabajo eran excesivas y no podían ser cumplidas en 12 o 13 horas hábiles del día (Pozas, 1952).

Así, los trabajadores que llegaban al Soconusco de “manera voluntaria” quedaban sometidos al peonaje, a la servidumbre por deudas. Su trabajo era remunerado con fichas que podían ser cambiadas en las tiendas de raya por comida y otros artículos básicos, de manera que los trabajadores rara vez acumulaban lo suficiente para liquidar los préstamos iniciales y se veían obligados a aceptar otros nuevos y, en consecuencia, acumulaban más deudas. En 1910, el 50% de la fuerza de trabajo rural de la región procedía de trabajadores endeudados. Los terratenientes chiapanecos tenían, pues, un férreo control sobre los trabajadores y se opusieron con violencia a las medidas favorables a los trabajadores establecidas por Carranza y los constitucionalistas. Los acuerdos entre trabajadores y terratenientes se hacían cumplir por medio del clientelismo y la coerción. Los campesinos y los trabajadores dependían de los caciques para tener préstamos, empleo, acceso a la tierra y pago por su producción. Al mismo tiempo, los policías rurales garantizaban el acatamiento y la subordinación (Harvey, 2000: 69-72).

Según Benjamin (1995), la Revolución Mexicana tuvo como resultado un nuevo Estado y una nueva Constitución, que introdujo leyes liberales y democratizadoras, algunas de éstas fueron, la Ley de Reforma Agraria, la Ley que prohibía el peonaje o esclavitud, así como una Ley que protegía los derechos de los trabajadores, entre otras políticas de beneficios sociales. La clase política dirigente de Chiapas se inconformó con estas nuevas medidas y se levantó en armas, en una suerte de contra revolución. Desde 1915 hasta 1921, la clase política dirigente de Chiapas declaró la guerra en contra

del gobierno central, se opuso a la reforma agraria y amenazó con separarse de México, en virtud que, un siglo antes se había anexado por su propia voluntad. Ante esta presión, el gobierno federal aceptó las condiciones de esta clase política retrograda, de lo que resultó que en Chiapas la reforma agraria y en general los cambios sociales, se aplicaran al mínimo; además, no se quiso recurrir a la movilización de las masas campesinas chiapanecas por temor a una “guerra de castas”<sup>7</sup>, como la que había ocurrido en 1911. No obstante, en 1914 llegaron a Tuxtla Gutiérrez, capital del estado de Chiapas, el general Jesús Castro (de 26 años de edad, antes obrero y trabajador ferrocarrilero) y la Brigada Veintiuno (con 1,200 oficiales del México central) con la tarea de incorporar al sur provincial, “sumido en las tinieblas” al constitucionalismo. Como gobernador militar, Castro buscó impulsar cambios revolucionarios en Chiapas, pues si bien los carrancistas respaldaban el orden, la propiedad y el gobierno centralizado, eran hostiles a la tradición y al privilegio, tanto secular como clerical.

El 21 de octubre de 1914 entró en efecto la Ley de Obreros o de Liberación de Mozos, que abolía la servidumbre por deudas y en abril de 1915 los ayuntamientos recibieron autorización para expropiar tierra y se organizó una Comisión Local Agraria que supervisaría la restitución de tierras a los poblados despojados. La Ley de Obreros fue el decreto más significativo del periodo constitucionalista en Chiapas y potencialmente el más destructurador económica y socialmente, pues se abolía por ley el sistema de servidumbre por deuda, la práctica social más característica de Chiapas. Se perdonó toda la deuda a los trabajadores; se prohibió la tienda de raya y el trabajo de los niños; se reguló los días y las horas de trabajo; se buscó que los patrones proporcionaran a sus peones y a sus familias habitaciones decentes, escuelas y atención médica; se obligó a fijar una escala regional móvil de salarios. Los comandantes militares de los departamentos, y luego los inspectores laborales del gobierno del estado, fueron responsables de hacer respetar estas reformas. Por todo el estado, los comandantes militares liberaron peones, permitiéndoles abandonar las haciendas, algunas veces por la fuerza. *“No sólo he perdido 30 mil pesos en deudas, sino a mis peones también. De más de 300 sólo tres se quedaron conmigo”*, se quejaba el propietario de la finca Prusia (Benjamin, 1995: 142-143). Se designaron varios inspectores laborales con la tarea de hacer cumplir la Ley de Obreros, aunque los finqueros y los dueños de plantaciones trataron de conservar sus prácticas laborales, manteniendo algunos de ellos dos registros de deudas (una para mostrar al gobierno militar y otra, la verdadera, para cuando los carrancistas fueran derrotados).

Hacia 1920, en Chiapas, con el regreso al poder de los terratenientes, las leyes a favor de los campesinos y de los trabajadores fueron paralizadas. En cuanto a las reformas agraria y laboral, la reconstrucción conservadora fue la restauración del orden social porfirista en todo lo posible. Se acabó con la efectividad de la Ley de Obreros de 1914, retirándole los fondos a su inspección y a los mecanismos para hacerla cumplir. Volvieron a ser normales la servidumbre por deuda, la esclavitud en las monterías, el enganche y las tiendas de raya, abusos que no habían desaparecido por completo en el campo chiapaneco (Benjamin, 1995: 174).

En 1932, aquellos que podían hacer tres tareas por semana obtenían \$2.40 de ingreso bruto (\$0.80/tarea), monto del cual se descontaba \$1.40 por las siete comidas, de modo que al trabajador le quedaba \$1.0 cada siete días. De este modo debía destinar una parte a abonar el adelanto del enganche. Las deudas siempre crecían, porque el indígena pedía en la tienda de raya artículos diversos, principalmente aguardiente, de modo que se tenía que quedar más tiempo trabajando en las fincas. En algunas fincas se obligaba a los braceros a hacer la faena los domingos, la que consistía en el acarreo de leña para la cocina, donde se preparaban los alimentos para los solteros. Si alguien se rehusaba se le

<sup>7</sup> Se ha denominado Guerra de Castas al movimiento social que los nativos mayas del sur y oriente de Yucatán iniciaron en el mes de julio de 1847 contra la población de blancos (criollos y mestizos), que se encontraba establecida en la porción occidental de la Península de Yucatán. La guerra, que costó cerca de un cuarto de millón de vidas humanas, terminó oficialmente en 1901 con la ocupación de la capital maya de Chan Santa Cruz por parte de las tropas del ejército federal mexicano (Fuente: Wikipedia [http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra\\_de\\_Castas](http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_de_Castas))

suspendía el pago. Al mismo tiempo, había cárceles para castigar a los indígenas que trataban de fugarse así como a los rebeldes y a los borrachos. La finca Hamburgo tenía una celda subterránea, debajo del patio donde se extendía el café para el secado, y la usaban sin escrúpulos, pues los finqueros se sentían con pleno derecho para castigar a sus trabajadores. Al terminar las cosechas, por todo el trayecto entre las fincas y los pueblos de indígenas se observaba, al regreso, una dolorosa caravana de enfermos y desnudos, con los cuerpos ulcerados por el exceso de trabajo y por las plagas de la tierra caliente, sin protección de ropas, en la más completa miseria, dejando las fincas pero no las deudas que los mantenían sujetos para la cosecha siguiente. Algunos morían en el camino vencidos por el cansancio y la inanición (Pozas, 1952: 36-42).

El arribo de Cárdenas al gobierno de la República modificó el rumbo de la cuestión agraria en Chiapas, como ya se mencionó. El presidente Cárdenas, por un lado, se preocupó por los derechos de los trabajadores a través de la sindicalización y, por otro, impulsó el reparto agrario, reconociendo legalmente a los peones acasillados como sujetos de derechos agrarios, por lo que tales trabajadores podían ser solicitantes de tierras.

En 1936, las condiciones laborales entre los indígenas seguían siendo inhumanas. Según un reporte federal sostenía que los inspectores, en su papel de mediadores entre sindicatos indígenas y propietarios de las plantaciones, los inspectores lucraban con los sobornos, el robo de salarios y la corrupción. El Departamento de Asuntos Indígenas, bajo el mando de Erasto Urbina, forzó a algunos dueños de plantaciones a cancelar unos 24 mil pesos en adelantos ilegales de salario y creó dos nuevas agencias; por un lado la Oficina de Contrataciones y el Sindicato de Trabajadores Indígenas (STI). Desde ese momento, todos los peones que fueran contratados en las plantaciones del norte o de la costa estaban obligados a firmar un convenio con los agentes de la plantación, de la Oficina y a afiliarse al sindicato. De este modo, Urbina consiguió que a los trabajadores cafeteros se les pagara el mínimo legal y fueran tratados según las normas federales del trabajo y al mismo tiempo reafirmó su control sobre los enganchadores de las tierras altas, quienes operaban en casi todos los pueblos indios de importancia (Wasserstrom, 1989, 195). Con la aparición del sindicato, en diciembre de 1936, se sustituyeron los contratos individuales por los colectivos y se logró que los indígenas fueran tratados algo mejor (la empresa debía pagar los gastos de viaje y alimentación, darles servicio médico); el trabajador recibiría el 75% de su salario en caso de accidente de trabajo y el 50% en caso de enfermedad; pago en efectivo del salario, cada semana sin que fuera objeto de embargo, el salario mínimo sería de \$1.50 por día; y se cancelaban las deudas viejas de los trabajadores (Pozas, 1952: 43-44). El STI agrupaba a 25 mil trabajadores migrantes indígenas, al principio fue supervisado por el gobierno federal y se hizo responsable de vigilar contratos, transporte y pago de salarios. Distribuyó “boletas de trabajo” obligatorias a las autoridades indígenas locales, quienes a su vez las repartieron en las comunidades. La formación del STI marcó el inicio de la federalización del “problema indígena” de Chiapas, volviéndose los indígenas una responsabilidad del gobierno nacional (Benjamin, 216).

En los cuarenta, cuando Ávila Camacho asumió el cargo de presidente de la República y se abandonó la política de masas de Cárdenas, el gobierno estatal chiapaneco promovió una política laboral que neutralizó el esfuerzo de Urbina a favor de los trabajadores; no obstante, las condiciones habían mejorado de manera importante: el traslado se realizaba en camionetas o ferrocarril, si recibían maltratos o la alimentación era deficiente, pagaban con trabajo el anticipo y se marchaban, se estableció un salario mínimo diario de \$5.25 (Pozas, 1952: 43-44).

En los cincuenta, el STI vio mermada su influencia política cuando el gobierno federal autorizó a las empresas cafeteras la entrada de 20 mil trabajadores guatemaltecos no sindicalizados (Wasserstrom, 1989: 201). En los sesenta el sindicato funcionaba como una unidad autónoma y tenía a su cargo el suministro de trabajadores estacionales procedentes de los Altos (según requerimientos de las fincas) y vigilar el cumplimiento de las normas. En el contrato colectivo de 1966-1976 se estableció un salario mínimo de \$14.25 pesos diarios, incluyendo el domingo; el salario a destajo no debía ser

menor al mínimo. El trabajador no podía ser responsable de una deuda que excedería al equivalente de un mes de salario (Svendsen, 1967: 111).

La institución del peonaje se fue debilitando en los setentas y los peones emigraron hacia la selva (Leyva y Ascencio, 1996). No obstante, persistía y persiste la institución del enganche, en la que el enganchador establece una relación arbitraria y racista con los indígenas interesados en trabajar en las fincas. Rus (2002) narra cómo en 1975 un enganchador, instalado en su oficina-casa, en San Cristóbal, trata de manera burlona y ofensiva a los trabajadores y de acuerdo a su criterio les ofrece montos de adelanto diferentes, argumentando que según el lugar de procedencia el trabajador era más comprometido con el trabajo o inclinado a escapar antes del término de la temporada y sin haber pagado su deuda.

Todavía en la década de los noventa, (1992-1993), los indígenas, además de trabajar en sus propiedades, tenían que ir a la finca del patrón a trabajar; además, la falta de dinero y de alimento los orillaba a seguir trabajando en las fincas bajo condiciones de explotación. Por ejemplo, los campesinos indígenas de la comunidad de San Miguel trabajan de peones en las fincas jornadas de 12 horas por tan solo \$6 (Arellano y Santoyo, 1997:158).

Antes de pasar a la discusión sobre la colonialidad del poder, racismo, trabajo y capitalismo en Chiapas es importante hacer un sintético repaso sobre el devenir del reparto agrario, el mismo que fue limitado y no posibilitó, por tanto, el acceso masivo y menos desigual a la tierra por los indígenas. Estos, al mismo tiempo, carecieron de políticas agrícolas adecuadas que les permitieran vivir de mejor manera.

### **c) La lucha por la tierra y el debilitamiento del peonaje**

Dependiendo del momento histórico y político, se fueron repartiendo tierras en diferentes zonas del estado, pero no se manera decisiva y radical como para generar un cambio social significativo. Por ejemplo, es posible identificar una primera fase de 1918 a 1934 que consistió en la entrega de tierras en determinados espacios, que tenían un propósito específico. Un segundo momento es la época cardenista, de 1934 a 1940. Más adelante la Colonización de los Terrenos Nacionales marcó otra etapa en la historia del reparto de tierras, periodo que se comenzó a vivir a partir de los años cuarenta y que se extendió con sus particularidades hasta la década de los ochenta. Finalmente, los acontecimientos trascendentes de los años noventa, que he analizado antes, definieron otro ciclo agrario e histórico (Núñez, 2004).

Desde el gobierno de Carranza hasta el primer lustro de la década de los treinta el reparto agrario en Chiapas fue poco significativo, pues se enfrentó una oposición armada de los sectores dominantes locales. Entre 1915 y 1920 se aprobaron únicamente seis concesiones de tierra a las comunidades, poco más de 17 mil hectáreas, y en el periodo 1921-1935 se repartieron alrededor de 400 mil hectáreas más (Benjamin, 1995: 174), con el objetivo de limitar el poder de los terratenientes y de debilitar a las organizaciones comunistas y socialistas que empezaban a cobrar fuerza en el estado (Romero, 1992).

El arribo del nacionalista Cárdenas al gobierno de la República modificó el rumbo de la cuestión agraria en Chiapas. La reforma al Código Agrario de 1934, elaborada en 1937, implicó cambios importantes. Por ejemplo, en su artículo 45 se señalaba que: Los peones y los trabajadores de las haciendas tienen derecho a obtener ejidos y a formar nuevos centros de población agrícola; para tal efecto, serán considerados en los censos que se levanten en los expedientes agrarios que se instauren a petición de aquellos, o en los correspondientes a solicitud de poblados que se hallen dentro del radio de afectación de que se trate, en cuyo caso las autoridades agrarias procederán de oficio. Tal acontecimiento, no eliminó el acasillamiento, ni cambió radicalmente la relación social que se establecía en las fincas, pero es importante resaltar que a partir de tal medida se fueron desatando procesos sumamente interesantes alrededor de la tierra, ya que permitió el empoderamiento de los peones en torno a este bien material y simbólico, que históricamente les pertenecía pero que se les

había negado. A partir de esa época se comienzan a vivir o se consuman dignificativos procesos de lucha por la tierra en las fincas donde se encontraban peones acasillados (Núñez, 2004:31). Así, durante el gobierno cardenista (1936 y 1940) se distribuyeron 450 mil hectáreas de tierras, ante la oposición de los finqueros que defendieron con violencia sus mejores tierras y su infraestructura. El gobernador Efraín Gutiérrez inició en 1939 la reforma agraria en la zona cafetalera del Soconusco, estableciendo ejidos colectivos y en abril de ese año otorgó 8 mil hectáreas de primera clase, apta para el cultivo del café, beneficiando a 1,600 peones acasillados. Pero la maquinaria procesadora de café y las compañías comercializadoras quedaron en manos de los poderosos finqueros alemanes, los que rehusaron procesar las cosechas de los ejidos. En 1940 se repartieron otras 20 mil hectáreas y algunas plantas procesadoras.

En los gobiernos posteriores el reparto de tierras fue menor y las administraciones se dedicaron a concluir los procesos administrativos de asignación de los terrenos a los ejidos y a otorgar certificados de inafectabilidad a los finqueros. En 1946, cerca del 50% de las plantaciones de café había sido afectado por expropiaciones agrarias que crearon más de cien ejidos. No obstante ya que los ejidatarios no tenían suficiente capacidad económica, financiera y tecnológica, no era posible elevar la rentabilidad de sus cultivos y mejorar sus niveles de vida. Por tal razón, los ejidos eran monumentos a la pobreza y el subdesarrollo; los ejidatarios, “gente pobre en tierra rica” (Benjamin, 1989: 233). Así, más allá de sus de sus intenciones, la reforma agraria en el Soconusco, sirvió para rodear las grandes propiedades capitalistas productivas con un colchón protector de ejidos subproductivos y subcapitalizados que contribuían con mano de obra barata a la prosperidad de los cultivadores privados (Wasserstrom, 1989: 201).

Las aspiraciones de los campesinos e indígenas respecto al acceso a la tierra no fueron alcanzadas y, a partir de la década del cuarenta, el reparto de tierras se implementó de manera limitada y en lugar de una política de redistribución de la tierra y del ingreso generado por la explotación de la misma, en términos estrictos, se enfatizó una política de colonización de los terrenos nacionales disponibles, lo que implicó la clase terrateniente no fuera destruida ni económica ni políticamente. Un acontecimiento trascendente es el hecho de que la mayor parte de los hombres y mujeres que colonizaron la Selva en Chiapas eran ex peones acasillados provenientes de las fincas cafetaleras y ganaderas. Por ejemplo, Leyva y Ascensio indican que 80% de los colonos de Las Cañadas, Ocosingo-Altamirano, habían salido de las fincas; es decir, la respuesta que encontró el Gobierno ante la demanda de tierra por parte de los peones acasillados, a quienes se les había otorgado durante el cardenismo la posibilidad de ser sujetos con derechos agrarios, había sido enviarlos a la selva con el objetivo, como ya se ha señalado, de no afectar las estructuras agrarias y de poder en Chiapas. Así, a principios de los cuarenta, y más intensamente a partir de la década de los cincuenta, miles de indígenas tuvieron que vivir en la selva en situaciones de aislamiento e inmersos en un medio natural que les era inhóspito y hostil. Este proceso se hizo más intenso hacia los sesenta y se incrementó la conversión de tierras forestales y de selva en terrenos para cultivos y ganado. Benjamin apunta que no es sino hasta los años sesenta cuando la migración de pobres hacia la selva se vuelve masiva, sirviendo ésta como frontera agrícola que absorbió a 70 mil tzeltales, choles y tzotziles (Núñez, 2004: 58).

Los años setenta en México fueron testigos de la irrupción de numerosas luchas campesinas e indígenas en el territorio nacional, dando surgimiento a guerrillas rurales y urbanas. En respuesta, el entonces presidente de la República, Luis Echeverría, impulsó un renovado aliento al reparto agrario y promovió nuevas formas de representación indígena. La más relevante fue la promoción de congresos indígenas a nivel nacional para constituir nuevas formas de representación política, el propósito era evidentemente corporativo y de control, sin embargo el resultado no fue ése. En 1974 se lleva a cabo en San Cristóbal de las Casas el Congreso Indígena, donde los participantes expusieron sus graves problemas cotidianos, entre ellos la falta de acceso a tierra y la explotación laboral.

A diferencia de los otros congresos indígenas que se realizaban en las otras entidades federativas, en Chiapas el gobierno perdió el control del mismo al carecer de capacidad de convocatoria y tuvo que

ceder la organización del congreso a la Diócesis de San Cristóbal, desde entonces encabezado por el obispo Samuel Ruiz García. Hay consenso al ubicar el Congreso Indígena de 1974 como el parteaguas de la lucha indígena contemporánea. El trabajo previamente realizado por la Diócesis para llegar al Congreso Indígena fue el terreno sobre el que posteriormente se construirían otros procesos organizativos en las distintas regiones indígenas de la entidad, como la conformación de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos CIOAC que el gobierno desconoció. La negativa gubernamental obligó a un cambio de estrategia y los indígenas renunciaron a sus reclamos laborales, para reconvertirse otra vez en campesinos: docenas de fincas, miles de hectáreas, fueran posesionadas por los tzotziles, choles y tzeltales que expulsaron por la vía de la fuerza a los patrones, no sin una intensa violencia en contra de ellos. Desde 1974 hasta 1994, los mayas integrantes de la CIOAC condujeron un proceso exitoso que entregó miles de hectáreas a manos indígenas, en la región norte de la entidad (Ruiz y Burguete, 1998).

En 1977, según Romero (1992: 107), el gobernador electo De la Vega anunció el agotamiento de las tierras susceptibles de reparto y por tanto el fin del reparto agrario en el estado. En su primer discurso como gobernador, mencionó que: “repartiremos progresivamente todo lo repartible, pero aun así los campesinos beneficiados, serán una mínima parte de los solicitantes. Y como medida para suplir el reparto de tierras se planteó el incremento de la producción. La solución de fondo cada vez se aleja más el reparto y se acerca a la urgencia de hacer producir más lo repartido y crear fuentes de trabajo en otras actividades.” Así, dice la autora se encarna el problema de la tenencia de la tierra como un problema de productividad exclusivamente y no de inequidad en la distribución de la tierra”

A principios de los noventa el problema de la servidumbre por deudas en Chiapas había perdido importancia cuantitativa pero seguía afectando a un notable segmento de campesinos e indígenas, quienes no tenían acceso suficiente a la tierra y carecían de apoyos públicos para mejorar las condiciones de producción y comercialización de sus productos. En Chiapas prevalecía una estructura agraria en la que el latifundio dedicado al café o a la ganadería retenía una parte importante de tierra mientras que la mayoría de campesinos eran minifundistas. Los campesinos e indígenas tenían mayores alternativas laborales, entre ellas el trabajo en obras federales relacionadas con las comunicaciones, los hidrocarburos y la energía, o continuar con el proceso migratorio hacia la selva iniciado tres décadas antes, pero había quienes siguen sometidos, por la falta de tierra a las relaciones de servidumbre. En 1992, el gobierno federal, coherente con su política económica neoliberal iniciada una década antes, aprobó modificaciones al Artículo 27 constitucional estableciendo el fin del reparto agrario y el impulso del mercado de tierras, entre otros aspectos; al mismo tiempo, el anuncio de que el Tratado de Libre Comercio entre México y Estados Unidos significaría acabar con los subsidios a producción de los alimentos básicos, entre ellos el maíz y el frijol, ya que permitiría el ingreso de dichos productos con aranceles decrecientes y sin ellos, en un plazo determinado (Womack, 1998), lo que afectó aun más las frágiles condiciones de vida de los campesinos.

La cancelación del reparto agrario generó un fuerte rechazo entre los campesinos e indígenas chiapanecos debido que en Chiapas se registraba uno de los mayores rezagos agrarios del país, pues concentraba el 27% de los expedientes agrarios vivos (es decir, solicitudes de reparto de tierra presentadas por grupos campesinos) y además, según su propio gobernador, los más graves y complejos problemas agrarios del país. Es en este contexto histórico que se ubica el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), organización que en 1994 hizo pública su demanda de una Ley Agraria Revolucionaria, donde se proponía una reforma agraria radical que se sustentaba en la modificación de los límites de la propiedad legal existente. Así, la aparición pública del EZLN impulsó de inicio la recuperación de tierras. Estas recuperaciones originalmente llevadas a cabo por los integrantes del EZLN impulsaron que otras organizaciones campesinas comenzaran también a tomar tierras, situación que propició un aparente caos, ya que se hablaba de invasiones de propiedades en diversas partes del estado. Incluso se manejaba una gran cantidad de cifras de predios y hectáreas invadidas, lo que reflejaba que no se conocía la magnitud de estos hechos (Núñez, 2004). En total, los

indígenas pertenecientes al EZLN invadieron, en los primeros meses de 1994, 340 predios privados que abarcan más de cincuenta mil hectáreas (Harvey, 2000).

#### **IV. Colonialidad del poder, racismo, servidumbre y capitalismo en Chiapas**

La brutalidad de las relaciones laborales en las monterías y la cafecultura capitalistas chiapanecas a lo largo de un siglo y medio en las que la acumulación estuvo basada en la explotación cruel de la mano de obra, permite abrir la discusión respecto a cómo fue posible una estructura de control del trabajo de tales características.

Una primera idea tiene que ver con la naturaleza sociopolítica de la estructuración de las relaciones laborales; esto es, que las relaciones de trabajo son resultado de acciones conflictivas entre los diversos sujetos involucrados y cuyo desenlace dependerá del balance de relaciones de fuerza existentes y no un resultado natural de la vida en sociedad. La segunda idea es que las relaciones laborales se legitiman a partir de concepciones ideológicas. La tercera idea es que el caso de Chiapas muestra con claridad que el capitalismo en cuanto estructura de explotación social no es ni ha sido homogéneo sino es una articulación de diversos modos de control del trabajo subordinados a la relación capital-trabajo.

En Chiapas la estructuración de las relaciones laborales basadas en la servidumbre por deudas o peonaje se impulsó a partir de asegurar por medios legales y coercitivos un abastecimiento regular de mano de obra para las plantaciones y fincas. Para esto se recurrió de manera sistemática al despojo de las tierras de los indígenas y a la obligación de estos de pagar impuestos, para lo cual debían trabajar en las fincas y plantaciones. Ya en la época colonial se había establecido el tributo en dinero para obligar con ello a los indígenas a ir a trabajar en las plantaciones de cacao limítrofes entre Tabasco y Chiapas o en las haciendas ganaderas y azucareras de los frailes dominicos en Ocosingo (Viqueira, 1995: 222). En el México independiente (1827) se aprobó la Ley de Servidumbre donde se estipulaba que un sirviente doméstico o rural podía dejar la propiedad de su amo solamente si poseía un certificado que probara la ausencia de deuda. En 1838 se creó el Impuesto de Capitación, todas las personas debían pagarlo y fue promovido con el fin de desarrollar el mercado interno y capitalizar la región, pero principalmente para “civilizar a los indios”. En un principio, éstos podían pagarlo en especie, pero pronto fueron obligados, sobre todo después de la guerra de castas, a pagarlo en dinero. Para obtener el circulante, los indios se vieron obligados a abandonar las comunidades libres y las fincas tradicionales para contratarse como jornaleros en las monterías y en las fincas de café. Era un medio eficaz de promover el desarrollo del capitalismo (García de León, 1985: 467). En 1880 se estableció que quien no pudiera presentar su último recibo del Impuesto de Capitación era un vagabundo y podía ser consignado por las autoridades municipales a empleadores potenciales por el valor de sus impuestos pendientes de pago. Las autoridades municipales (alcaldes y jueces menores) se ocupaban de la mayoría de contratos y también perseguían a los fugitivos y encarcelaban a los trabajadores y a sus familias por deudas sin saldar. En 1852, a los sirvientes fugitivos se les hacía responsables por el costo de su recaptura y para la década de 1880 también eran asignados a trabajos públicos como castigo (Washbrook, 2004). Los sirvientes registrados figuraban en las listas de inventario de propiedades y eran considerados parte del capital invertido en una hacienda. Eran alquilados por sus amos y vendidos a terceras partes por medio de la venta de su deuda. Estas prácticas aumentaron conforme la demanda de mano de obra creció después de 1870.

Los trabajadores endeudados eran buscados porque ganaban considerablemente menos que los trabajadores libres (jornaleros) y eran el monopolio del mercado de artículos proporcionados a cuenta, por medio de las tiendas de raya (Washbrook, 2004). Las reformas fiscal y administrativa introducidas después de 1891 por Emilio Rabasa fueron diseñadas para incrementar el suministro de mano de obra al sector exportador sin abolir la servidumbre por deuda, en ese sentido, Rabasa nombró directamente a los jefes políticos por primera vez e intervino en el nombramiento de los funcionarios públicos en todos

los niveles, los cargos se otorgaban al mejor postor. Los compradores empezaron a ejercer poder y a abusar de su autoridad en gran medida por las ganancias que generaba el enganche. Un enemigo de Rabasa, de San Cristóbal, informó al presidente Díaz que: “los jefes políticos por todo cobran arbitrariamente dinero, redoblan cada día sus abusos y favorecen el tráfico de trabajadores, verdaderos esclavos que se llevan para la costa, escoltados, recibiendo cantidades de los traficantes que caigan al desgraciado indio y que éste nunca desquite con su trabajo” (Washbrook, 2004)

La segunda idea tiene que ver con la forma de legitimar el trato cruel, inhumano, a los trabajadores chiapanecos. Hay consenso en plantear que el racismo es el mecanismo utilizado para justificar tal trato, en virtud de que se consideraba –y se sigue considerando- a los indígenas como seres infra humanos a quienes había que civilizar (Harvey, 2000; Wasserstrom, 1989; Benjamin, 1981; García de León, 1985; Rus, 2004). Katz señala que durante la época porfiriana se nota un racismo muy pronunciado en cuanto a la población agrícola mexicana. Este racismo es producto de dos tendencias: por un lado, el racismo de las potencias imperialistas de Europa y Estados Unidos que veían en los pueblos dominados de Asia, África y América Latina razas inferiores; por el otro, era el producto del racismo que formaba una parte esencial de la ideología del grupo de los científicos –funcionarios del Porfiriato-, la mayoría mestizos, en los cuales se veía el factor de progreso, y por tanto la discriminación era solo con los indios (Katz, 1976:11).

Para contrarrestar las crecientes críticas respecto de la esclavitud en la agricultura del sur del país, la administración de Díaz patrocinó a diversos expertos extranjeros que debían justificar con sus opiniones autorizadas el estado de cosas imperante. Uno de ellos fue el sociólogo Otto Peust, quien en 1903 realizó por cuenta del gobierno un viaje de estudios por el sureste. Tanto gustaron los juicios del alemán que fue incorporado a la administración y en los últimos años del régimen fungió como Director del Departamento de Agricultura de la Secretaría de Fomento (Bartra, 2001). Otto Peust realizó un viaje por las regiones del sur de México en 1903, por encargo del gobierno mexicano, con el fin de estudiar las condiciones de los trabajadores, quien planteó que veía a la indolencia como parte inherente de la naturaleza de las razas no blancas y calculaba que entre los indígenas solamente del 5 o 6% eran activos y por lo tanto, capaces de convertirse en trabajadores libres. Trató de elaborar un sistema de cuestionarios que permitiría a las autoridades locales determinar en cada distrito la identidad de estas personas "activas", a fin de que el gobierno estatal les pudiera ofrecer tierras para que se convirtieran en pequeños agricultores comerciales. Para el resto de la población indígena, la parte “indolente”, no veía otro remedio que forzarla al trabajo para hacerla productiva (Baumann, 1983).

El periódico Nueva Era, órgano del gobierno de Madero, tenía un discurso racista que argumentó a favor del exterminio mediante una mezcla de códigos religiosos y científicos y se trata de asimilar y civilizar a los indígenas, para lo cual: “[...] se hará una verdadera cruzada en pro de la enseñanza de la lengua nacional a los indios, a fin de que éstos, con lentitud, pero con seguridad, vayan incorporándose a la familia mexicana. [...] Hay prejuicio de considerar al indio inferior, y desde tiempo inmemorial casi se la ha separado [...] El indio está en la nebulosa de su existencia y es preciso [...] que le enseñemos primero a vivir [...], regenerar radical y efectivamente a esta clase [...] Llama la atención [...] que no existe un departamento para el fomento y cultura de cinco millones de habitantes que son un lastre para nuestra civilización, una de las causas de nuestro atraso y que serían factores y elementos de progreso para el país” (Castellanos et al, 2007: 300-301).

En el caso centroamericano, que incluye a Chiapas, donde el peso demográfico de lo indígena dentro de la población es muy importante, la construcción ideológica de la otredad indígena por parte de los sectores dominantes y dirigentes de estos lugares y las prácticas discriminatorias que la acompañan tienen en general las siguientes características. Existe en este sector social: a) una verdadera obsesión por la pigmentación de la piel y la pureza de la sangre; “el fantasma de los colores continúa proyectándose en un alto grado en su mentalidad y visión del mundo”; b) una creencia bastante generalizada de que el indígena no está socioculturalmente integrado, y que esto es imputable a los indígenas, “ya sea por su escaso desarrollo cultural, por su raza o por su marginación social” (Casaús,



1992, citado en Gall, 2011) y, finalmente, c) una opinión, caracterizada por diversos matices, de que la raza blanca debe mezclarse con la indígena únicamente con el objeto de “neutralizar” a esta última, para “terminar con la lacra que ésta es” (Gall; 2011).

Ramón González Ponciano agrega que en Guatemala, la modernización que se emprendió fue “regresiva”, porque 1) expulsó a los campesinos de sus tierras pero no creó un régimen de relaciones salariales que sustentaran el desarrollo del mercado y de la ciudadanía, 2) el trabajo fue coercitivo y aunque en el lenguaje jurídico se reguló la contratación libre, en la práctica se realizó sobre la base de las relaciones de servidumbre provenientes del orden colonial, 3) la individualización de las relaciones políticas en el marco de la ley excluyó a los indígenas y a los analfabetos, lo que atrofió el desarrollo del Estado y de la sociedad civil, y 4) en lugar de promover la socialización del discurso civilizatorio, el cosmopolitismo y la modernización tecnológica producto de la agroexportación, sirvió para reforzar la racialización de las desigualdades (Gall, 2011: 8).

Gall (2011) disiente de la tesis según la cual en caso de la entidad fronteriza del sur de México, el racismo de hoy –en comparación con la discriminación colonial existente entre los siglos XVI y principios del XIX- sólo se desarrolla como un fenómeno de la modernidad (a partir del siglo XVII) sosteniendo que en “Chiapas, por un lado, el racismo de la desigualdad no nació paralelamente al proceso de modernización de la entidad, sino paralelamente a la Conquista de este territorio por parte de los españoles<sup>8</sup>. Por otra parte, el racismo en esta región se ha extendido con el tiempo como un fenómeno histórico de larga duración que se ha modificado poco durante los últimos 500 años, y ha contribuido a formar un universo regional profundamente marcado por las permanencias, por los obstáculos al cambio. El racismo chiapaneco es una de las más largas de las largas historias de la entidad. En otras palabras, el racismo en Chiapas así como en Guatemala, al ser producto de la colonización y haberse constituido durante la Colonia en el hilo conductor de la ideología de la clase dominante, jugando un papel importante en la superestructura de dicha formación social como instrumento de dominación, también se erigió en uno de los principales obstáculos a la modernización<sup>9</sup>, razones por las cuales esta última nació sin posibilidades de avanzar.

El racismo como un constructo mental que jerarquiza a la población según sus características fenotípicas, no es algo que se hay circunscrito a Chiapas o al país en su conjunto, sino que se extiende por el mundo entero. Es constitutivo del padrón de poder capitalista, moderno y colonial que se originó en el siglo XVI. Es colonial porque se asienta en una estructura de dominación basada en la idea de raza, la misma que es más abarcativa y más perdurable que la de clase, estableciendo una clasificación social jerárquica de la población mundial y creando nuevas identidades históricas, de modo que todos los indígenas, más allá de sus diferencias geográficas y culturales, fueron reducidos a la categoría de indios y, por tanto, de infrahumanos y salvajes. En el caso chiapaneco, tzotziles, tzeltales, choles, tojolabales, entre otros fueron clasificados como indios, como infra humanos y obligados a trabajar casi sin pago y sin ninguna libertad. Ellos se constituyeron en la base de la articulación de la economía mexicana a la economía internacional desde fines del siglo XIX a mediados del siglo XX y de la generación de ganancias en las actividades de enclave, en las que el capital, la sede de realización y la acumulación eran externos. Los indígenas ocupaban los puestos más bajos y los peor remunerados en el proceso de trabajo, en comparación con los ladinos (o mestizos) (Ver Cuadro 1). Las mujeres y niños, acompañantes de los jornaleros, también trabajaban pero no recibían pago. Dice Aubry (2005) que la interconexión entre ejido y finca, entre deuda-pago-enganche-cárcel-trago-tienda de raya, es la cadena infernal del sistema de la finca que convierten cautiva a la mano de obra. Las condiciones de trabajo son de presidio: trabajo de sol a sol, dormir en la promiscuidad de la galera, tan sólo dos comidas

<sup>8</sup> La propuesta de Gall podría ser más clara si, siguiendo a Dussel (2000), distinguiera la primera de la segunda modernidad pues Dussel habla de la existencia de dos modernidades. La primera inicia en 1492 y se extiende por todo el siglo XVI. En esta modernidad son protagonistas Italia, Portugal y España. Estos dos últimos, con sus conquistas en América, van a posibilitar la “segunda modernidad” que corresponde a los siglos XVII y XVIII.

<sup>9</sup> Es decir, industrialización, tecnificación y asalariamiento libre, en la dimensión económica.

austeras al día, alto rendimiento llamado “tarea” (superficie o el volumen que cosechar en el día), cuyo jornal se descuenta si no sale completa y castigos corporales, físicos en el terreno y cepos [instrumento para inmovilizar] en la cárcel de la finca. Para el resto del trabajo agrícola (poda, deshierbe, fertilización, desmonte, vaqueros y servicios personales en la casa grande) el amo tiene otro personal, los acasillado o peones domiciliados con su mujer y sus hijos e hijas (en el caso de ellas con derecho patronal de pernada) también con trabajo en la finca pero con pago solamente al jefe de la familia. Su condición no difiere de la de los mozos porfiristas, sin otro remedio que acatarla por ser campesinos sin tierra, es decir sin otra salida para sobrevivir.

Los trabajadores indígenas estaban sujetos a la explotación del Estado, de los funcionarios públicos, de los contratistas y de los empresarios. Pozas (1952) sostiene que el trabajador llevaba [a las fincas] unas cuantas prendas de vestir que iban a pagar con su trabajo a precios triplicados. A estos se agregaban algunas baratijas y unos cuantos centavos en la bolsa, todo lo que significaba para él una deuda de más de \$ 100 pesos, que debía pagar con tres o más meses de trabajo duro. El gobierno del estado de Chiapas estableció que cada enganchador debía pagar de \$5 a \$50 pesos mensuales por la licencia para el enganche. Los braceros tenían contratos individuales de trabajo y debían pagar \$1.55 pesos por las formas impresas a la Dirección General de Rentas del estado. El trabajador debía pagar \$1.50 por la evaluación y vacunación en el Centro Sanitario de Protección Indígena. Los presidentes municipales o jueces rurales cobraban un impuesto de \$0.30 por cada indígena enganchado en su municipio. Durante la caminata a las fincas, al cruzar los puentes se le cobraba 10 centavos a cada bracero, y en cada municipio donde debían dormir tenían que pagar otros 10 centavos por ocupar el portal del cabildo. Al llegar a la finca se les cobraba \$ 1.50 por un nuevo examen médico.

Así, a través de un conjunto de mecanismos ideológicos, económicos, coercitivos y represivos el Estado mexicano y las clases dominantes utilizaron a los indígenas como base de la acumulación capitalista, de la articulación dependiente de México a la economía mundial a través de exportaciones de materias primas. Según Bartra (1996), la actividad agroexportadora del sureste, tenía no sólo una importancia regional sino nacional, pues era un nuevo modo de articulación de la economía mexicana con el mercado mundial; era fuente de extraordinarias ganancias para los inversionistas transnacionales, así como un mecanismo de equilibrio de la balanza comercial y de fuente de divisas para financiar las importaciones de bienes industriales. Por último, la actividad agroexportadora también contribuía de manera significativa a la generación de ingresos tributarios para el Estado mexicano.

Finalmente, respecto a la tercera idea, el capitalismo generó un proceso de modernización, de cambios tecnológicos y organizativos para producir de modo eficiente y abastecer al mercado mundial, pero no de liberación hacia el trabajo asalariado, emancipador. En este sentido, “lejos de romper las ataduras que mantenían a los operarios bajo las tradicionales de servidumbre y peonaje acasillado, así fuera para conducirlos a una “libertad” asalariada, la moderna inversión agroexportadora remachó sus cadenas. En vez de emancipar a los mozos del yugo servil, reforzó los procedimientos coercitivos” (Bartra, 1995). Por tanto, el capitalismo, al mismo tiempo que moderniza la producción en términos tecnológicos y económicos, articula una estructura de explotación con formas salariales y no salariales del control del trabajo, y otra de dominación con una clasificación jerárquica de las razas. Esto es, el capitalismo en la agricultura mexicana del siglo XIX y XX refleja la colonialidad del poder.

## **Bibliografía**

Arellano, José y Margarita Santoyo, “Racismo y nuevos sujetos sociales en Chiapas. El surgimiento del EZLN”, en Cuadernos. VI Jornadas Lascasianas. La problemática del racismo en los umbrales del siglo XXI. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 1997.

Aubry, Andrés, Chiapas a contrapelo. Una agenda de trabajo para su historia en perspectiva sistémica, Contrahistorias/Centro Imanuel Wallerstein, México, 2005.

Bartra, Armando; “Origen y claves del sistema finquero del Soconusco”, [en línea], Revista Chiapas, no. 1, 1995, Dirección URL: <http://www.revistachiapas.org/No1/ch1bartra.html>, [Consulta: 29 de julio de 2013].

Bartra, Armando, “Teoría y práctica del racismo. Plantaciones y monterías en el Porfiriato”, Revista Ciencias, UNAM, México, nos. 60-61, octubre-marzo, 2000/2001, páginas 72-79.

Baumann, Friederike, “Terratenientes, campesinos y la expansión de la agricultura capitalista en Chiapas, 1896-1916”, en Mesoamérica, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, Guatemala, núm. 5, junio, 1983.

Benjamin, Thomas, Chiapas. Tierra rica, pueblo pobre. Grijalbo, México, 1995.

Benjamin, Thomas; “El Trabajo en las Monterías de Chiapas y Tabasco 1870-1946”, en Revista Historia Mexicana, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, volumen 30 , número 4, abril-junio, 1981.

Castellanos, Alicia, Jorge Gómez y Francisco Pineda, “El discurso racista en México”, en Teun A Van Dijk (Coordinador), Racismo y discurso en América Latina, Gedisa, Barcelona, 2007.

Centro Nacional de Comunicación Social, AC CENCOS, “Síntesis de las conclusiones del Primer Congreso Indígena, realizado en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, octubre 1974”, Archivo CENCOS, en Mario Monroy (Recopilación), Pensar Chiapas. Repensar México. Reflexiones de las ONGs mexicanas sobre el conflicto, COCID, México, 1994.

De Vos, Jan, Oro Verde. La conquista de la Selva Lacandona por los madereros tabasqueños 1822-1949, FCE, México, 1988.

De Vos, Jan, Viajes al Desierto de la Soledad. Cuando la Selva Lacandona aún era selva, SEP/CIESAS, México, 1988.

Gall, Olivia, “Racismo, modernidad y legalidad en Chiapas”, en Dimensión Antropológica, año 18, vol. 52, mayo-agosto, 2011.

García de León, Antonio, Resistencia y Utopía, Editorial Era, México, 1985.

González Pacheco, Cuauhtemoc, Capital Extranjero en la Selva de Chiapas 1863-1982, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1983.

Harvey, Neil, La rebelión de Chiapas: la lucha por la tierra y la democracia, Editorial Era, México, 2000.

Katz, Friedrich, La servidumbre agraria en el Porfiriato, Editorial Era, México, 1976.

Leyva, Xochitl y Gabriel Ascencio, Lancandonia al filo del agua, FCE, México, 1996.

Marañón, Boris y Dania López, “Peonaje y trabajo esclavo en el México del siglo XIX: una aproximación bibliográfica”, en IV Reunião Científica Trabalho Escravo Contemporâneo e Questões Correlatas, GTPEC, Río de Janeiro, en prensa.

Mestries, Francis, “Testimonios del Congreso Indígena de San Cristóbal de las Casas, Octubre de 1974”; en Pilar López Sierra, Francis Mestries, Julio Moguel y Rosario Robles, *Historia de la Cuestión Agraria 9, Los tiempos de la crisis 1970-1982 (Segunda parte)*, Siglo XXI Editores-CEHAM, México, 1990.

Nickel, Herbert, *El peonaje en las haciendas mexicanas. Interpretaciones, fuentes y hallazgos*, Universidad Iberoamericana, México, 1999.

Núñez Rodríguez, Violeta R., *Por la tierra en Chiapas... El corazón no se Vence. Historia de la lucha de una comunidad maya-tojolabal para recuperar su nantik lu'um, su Madre Tierra*, Plaza y Valdéz, México, 2004.

Pozas Arciniega, Ricardo, “El trabajo en las plantaciones de café y el cambio sociocultural del indio”, *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, XIII, 1952.

Quijano, Aníbal, “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”, en Edgardo Lander (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2000.

Quijano, Aníbal, “La nueva heterogeneidad estructural de América Latina” en: Sonntag, Heinz (editor), *¿Nuevos temas, nuevos contenidos? Las ciencias sociales de América Latina y el Caribe ante el nuevo siglo*, UNESCO, Nueva Sociedad, Caracas, 1989.

Romero, María Eugenia, *El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas 1914-1988*, UNAM, México, 1992.

Ruiz Hernández, Margarito y Aracelli Burguete Cal y Mayor, “Chiapas: Organización y lucha indígena al final del milenio (1974-1994)”, *Asuntos Indígenas*, no. 3, 1998.

Rus, Jan, “Coffee and the Recolonization of Highland Chiapas, Mexico. Indian Communities and Plantation Labor”, en William Gervase Clarence-Smith y Steven Topik (Editores), *The Global Coffee Economy in Africa, Asia, and Latin America, 1500-1989*, Cambridge, 2003.

Rus, Jan, “Don Tacho, El Enganchador. Una memoria de relaciones interétnicas en los Altos de Chiapas”, *Anuario de Investigación*, Centro de Estudios de México y Centroamérica, Universidad de Artes y Ciencias de Chiapas, San Cristóbal, 2002.

Rus, Jan, “Revoluciones contenidas: los indígenas y la lucha por Los Altos de Chiapas, 1910–1925”, *MESOAMÉRICA*, no. 46, enero–diciembre, 2004.

Rus, Jan, Diana Rus y José Hernández, *Trabajo en las fincas. Pláticas de los Tzotziles sobre las fincas cafetaleras de Chiapas*, INAREMAC, San Cristóbal, Chiapas, 1990.

Spenser, Daniela, “El Partido Socialista Chiapaneco: rescate y reconstrucción de su historia.” Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1987.

Svendsen, Kirsten A., “El trabajo asalariado en las comunidades indígenas”, Tesis de Licenciatura en Economía, Universidad Nacional Autónoma de México, San Cristóbal, 1967.

Svendsen, Kirsten, Producción de alimentos básicos en México y Economía Campesina, Tesis Doctoral, Facultad de Economía, UNAM, 1967.

Tomich, Dale, *Through the Prism of Slavery: Labor, Capital, and World Economy (World Social Change)*, Bowman & Littlefield Publishers, Lantham, 2004.

Viqueira, Juan Pedro y Mario Humberto Ruz (editores), *Chiapas : los rumbos de otra historia*, UNAM/CIESAS/CEMCA-U. de Guadalajara, México, DF, 1995.

Wallerstein, Immanuel, *El moderno sistema mundial. Tomo I, La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo en el siglo XVI, Siglo XXI Editores, México, 2011.*

Washbrook, Sarah, “Indígenas, exportación y enganche en el norte de Chiapas, 1876–1911”, *MESOAMÉRICA*, no. 46, enero–diciembre, 2004.

Womack, John Jr., *Chiapas, el obispo de San Cristóbal y la revuelta zapatista*, Cal y Arena, México, 1998.